MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Fulgencio Yegros, 26 de mayo de 2021

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: Descargo sobre observación.

Licitación Por **Concurso de Oferta N°01/2021** para Provisión de Almuerzo Escolar.
ID: 394111
De mi consideración.
Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para emitir descargo con respecto a la Nota **DNC N° 9174/2021.**

En el punto 1 Observación:
En la nota de Comunicación del llamado mencionan decreto que ya se encuentra derogado, decreto21.909/03.
Descargo: Aclaramos que en la Nota de Comunicación debió decir Decreto2992/19

Punto 2: Observación: La Cantidad de Raciones que han indicado en la planilla de precios del SICP y en los documento respaldatorios referentes a la estimación de costo (41.745) difiere de la cantidad de raciones establecida en la aprobación del MEC (41.760)

Descargo: Difiere la cantidad de raciones indicado en la planilla del SICP con las estimaciones de costos debido a que en el SICP se debió de realizar un redondeo para que coincida con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal.

Punto 3 Observación: Referente a los responsables que deben firmar el CDP, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el Art. 174 de la Ley 6672/2021
Descargo: La Municipalidad de Yegros, es una Institución pequeña y no contamos con todas las dependencias que se menciona en el Art. 174. En la dirección, una sola persona es Administrador/a, Tesorero/a, encargado de presupuestos y finanzas etc etc.

Punto 4 Observación: Así también se les solicita, remitir conforme a lo establecido en el Anexo B 02-04 y actualizar el Registro de todos los responsables de firmar CDP con sus **respectivos cargos** (Decreto 2992/19) Art. 116 en concordancia con los Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 5695/2019

Descargo: La Municipalidad de Yegros, es una Institución pequeña y no contamos con todas las dependencias que se menciona en el Art. 174. En la dirección, una sola persona es Administrador/a, Tesorero/a, encargado de presupuestos y finanzas etc etc.

Las demás observaciones fueron respondidas por Adenda

Sin otro particular, le saludo atentamente.

.....
Ing. Carlos Ramón Martínez
UOC Yegros